

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21410** MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el Concurso consecutivo 992/2017, por auto de fecha 06/04/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D.<sup>a</sup> Mónica González de la Peña de Cortejarena con NIF 02.542.927-R, con domicilio en C/ Conde de Peñalver, n.º 52, 3º D, 28006 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D.<sup>a</sup> María Eugenia Ferrando Carretero, con DNI 09.754.853-R con domicilio a efectos de notificación en C/ Perú, n.º 4, 1º B, 28918 Leganés (Madrid), y dirección electrónica eugeniaferrando@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 9 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024267-1